

RESOLUCIÓN No.
(000872) **10 AGO. 2011**

"Por la cual se otorga unos títulos de especialista por Secretaria General"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

DIANYS JUDITH CHARRIS CARRILLO, MERLY CECILIA BARRIOS SOLANO Y ALEJANDRA MARIA ZAMBRANO AREVALO, han solicitado se les confiera su grado por Secretaría General como **ESPECIALISTAS EN QUÍMICA ORGÁNICA**, de la Universidad del Atlántico.

DIANYS JUDITH CHARRIS CARRILLO, MERLY CECILIA BARRIOS SOLANO Y ALEJANDRA MARIA ZAMBRANO AREVALO, han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del Departamento de Postgrados Especialización en Química Orgánica, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Postgrados remitió a la Secretaría General oficio No. PTG-11-190, que hace constar el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **ESPECIALISTA EN QUÍMICA ORGÁNICA**, por parte de los señores mencionados.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se soliciten a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores arriba mencionados.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría a los señores **DIANYS JUDITH CHARRIS CARRILLO, MERLY CECILIA BARRIOS SOLANO Y ALEJANDRA MARIA ZAMBRANO AREVALO**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título como **ESPECIALISTAS EN QUÍMICA ORGÁNICA**, a los señores:

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	Acta No	Libro	Folio	Registro
DIANYS JUDITH	CHARRIS CARRILLO	22.671.976	Santo Tomás	Atlántico	999	01	29	1052



MERLY CECILIA	BARRIOS SOLANO	1.048.205.278	Baranoa	Atlántico	1000	01	29	1053
ALEJANDRA MARIA	ZAMBRANO AREVALO	22.506.796	Barranquilla	Atlántico	1001	01	29	1054

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del título de especialista según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Departamento de Postgrados, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla,



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyectó: Enrique Cabarcas Márquez